

**OFICIO CIRCULAR N° 189
VALPARAISO, 13.02.2001**

MAT.: Acuerdo de Complementación Económica N° 23, Chile Venezuela. Vigencia de Tercer Protocolo Adicional.

REF. : Decreto Supremo N° 1710, del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 05.10.98 (D.O. 23.04.99) y Fax N° 361, de DIRECON, de 08.02.2001.

DE : DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
A : SEÑORES SUBDIRECTORES; JEFES DE DEPARTAMENTOS; DIRECTORES REGIONALES Y ADMINISTRADORES DE ADUANA

Mediante Fax de la referencia, el Director de Asuntos Económicos Bilaterales, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales de la Cancillería, informó que el Tercer Protocolo Adicional al ACE N° 23 Chile Venezuela, relacionado con el “Desmantelamiento de la Lista de Excepciones del Acuerdo”, promulgado por el Decreto Supremo N° 1710 y publicado en el Diario Oficial de 23.04.1999, aún no se encuentra en vigencia, dado que la República de Venezuela no lo ha incorporado a su ordenamiento jurídico interno a través de su publicación en la Gaceta Oficial de Venezuela.

Saluda atentamente a Ud.,

EDUARDO JACQUIN NAVARRETE
DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS (S) ☺